I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001062

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 28 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1595/2019 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/412/2019; el Memorándum N°1000/294/2019 de la Dirección Jurídica; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de abril de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/412/2019, se otorgó una subvención de $550.000.- al **Club Adulto Mayor Santa Teresita de Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención suscrito con fecha 22 de abril de 2019 entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE CERRILLOS,** R.U.T. N° , con Personalidad Jurídica N°1248-2018, representado por su Presidenta doña **Teresa Yáñez Cruz**, Cédula de Identidad N mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/0412/2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE CERRILLOS**, una subvención de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar compra de estandarte y actividad recreativa.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001062

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

OSN/CUCH/

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.